

oposición de la siguiente plaza de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Una plaza de Auxiliar de Administración General.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo serán hechos públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Briviesca, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde.

**22384** RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo en turno libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 86, del día 20 de julio de 1988, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Retribuciones: Las correspondientes al grupo C.

Presentación de instancias: Dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo de Criptana, se presentarán en el Registro General, en horas de oficina. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Veinte días naturales a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: 2.000 pesetas, ingresadas directamente en la Tesorería, al momento de presentar la solicitud o mediante giro postal.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Campo de Criptana, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde, Joaquín Fuentes Ballesteros.

**22385** RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo, en turno de promoción.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 86, del día 20 de julio de 1988, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Retribuciones: Las correspondientes al grupo C.

Presentación de instancias: Dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo de Criptana, se presentarán en el Registro General, en horas de oficina. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Veinte días naturales, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: 1.000 pesetas, ingresadas directamente en la Tesorería, al momento de presentar la solicitud o mediante giro postal.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Campo de Criptana, 30 de agosto de 1988.—El Alcalde, Joaquín Fuentes Ballesteros.

**22386** RESOLUCION de 31 de agosto de 1988, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Convocatoria: Oposición.

Grupo: B.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de La Rioja» número 103, de fecha 27 de agosto de 1988.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Personal de este Ayuntamiento.

Logroño, 31 de agosto de 1988.—El Alcalde-Presidente.

**22387** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988 del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 1988, aprobó las bases y programa que han de regir el concurso-oposición para ocupar la plaza de Conserje, puesto de trabajo que pertenece al grupo E.

Utebo, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

**Bases**

Primera. *Número y características de las plazas convocadas.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza prevista en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988, que se publicó con carácter previo a través del procedimiento de selección que se indica y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segunda. *Plazas máximas a proveer.*—Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar las pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercera. *Condiciones y requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en el grupo de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, y que se especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1988 y en el anexo de la convocatoria.

Cuarta. *Forma y plazo de presentación de instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de este en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrado, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta convocatoria se publicará también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia se acompañarán:

- Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.
- Dos fotografías tamaño carne.
- Carta de pago, acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Municipales el importe de los derechos de examen que para la prueba selectiva se señala en el anexo de estas bases o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. *Admisión de los aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de plazo de subsanación por diez días, que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.